

deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/152/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.— No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.— Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.— Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.— Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta:

La mitad indivisa de una casa en el campo y término de Molina de Segura, partido de Campotejar, con una superficie de 1.200 m².

Inscrita en el tomo 175 general y 38 de Molina de Segura, folio 204, finca 2.932, inscripción 10.^a.

Valorada en 2.266.500 pesetas.

Dado en Molina de Segura a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.

Número 5408

PRIMERA INSTANCIA ÚNICO DE MULA

EDICTO

Don Juan Emilio López Llamas, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 52/93-1, promovidos por Caja Rural de Almería, contra don Manuel Orcajada Alcaraz, doña Isabel Román Gálvez, don Manuel Orcajada Román y sus cónyuges a los solos efectos de lo prevenido en el artículo 144 R.H., en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 31 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.^a) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.^a) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640:001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.^a) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

5.^a) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 23 de junio de 1995, a las once treinta horas de su mañana; y para caso de tercera, el próximo día 17 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana, vivienda en planta baja derecha, del edificio sito en la ciudad de Mula, Avenida de los Mártires de la División Azul, con entrada por la calle de la derecha del edificio, bloque cuarto. Ocupa una superficie de noventa y cuatro metros, cuarenta y un decímetros cuadrados, y

un patio, que será de luces a las otras plantas, de treinta y cuatro metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y su superficie de ochenta metros, setenta y cinco decímetros cuadrados. Es de tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 515 de general, libro 102 de Mula, folio 172, finca n.º 13.262, inscripción 1.ª. Valor a efecto de subasta 3.800.000 pesetas.

Dado en Mula a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Juan Emilio López Llamas.— El Secretario.

Número 5409

**PRIMERA INSTANCIA
ÚNICO DE MULA**

EDICTO

Don Juan Emilio López Llamas, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 67/93-2, promovidos por Caja Rural de Almería, contra doña Caridad Orcajada Román, don Manuel Orcajada Alcaraz, doña Isabel Román Gálvez, don Manuel Orcajada Román, así como contra sus respectivos cónyuges, éstos a los solos efectos de lo prevenido en el artículo 144 del R.H., en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 31 de mayo de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe

de la consignación previa exigida en el número 2.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 23 de junio de 1995, a las once quince horas de su mañana; y para caso de tercera, el próximo día 17 de julio de 1995, a las once quince horas de su mañana.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un vehículo marca Pegaso, modelo 1236 tractor tipo camión matrícula MU-3923-AD, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Un Prim-Ball modelo ST 3 ejes tipo semi-remolque matrícula MU-1965-R, valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Mula a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Juan Emilio López Llamas.— El Secretario.

Número 5410

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE ELCHE
(Alicante)**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Elche.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/94, a instancias del Procurador Sr. Ruiz Martínez en nombre y representación de Sánchez Agulló, S.A., contra don Manuel Jara Rodríguez, doña Segunda Pilar Sánchez y contra la mercantil Conato, S.L., para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 28.775.677 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (Plaza Reyes Católicos, s/n de esta ciudad) se ha señalado el próximo día veintiuno de junio, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por ciento de la primera, señalándose para ello el día veinte de julio a las once horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día veinte de septiembre a las once horas.

Condiciones de subasta:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en